

REPÚBLICA DE CHILE  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

**CREA DIPLOMADO EN:  
GESTIÓN TI PARA LA  
 TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**SANTIAGO, 11/01/2023 - 333**

**VISTOS:** El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del “Diplomado en Gestión TI para la Transformación Digital”, bajo la supervisión y control del Departamento de Ingeniería informática, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa** es capacitar a profesionales de TI para liderar o contribuir significativamente en la transformación digital de sus organizaciones.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a un público específico asociado a un área de conocimiento o ámbito laboral. Está orientado a todo aquel profesional que tenga algún vínculo con las Tecnologías de la Información y Comunicación.

4.- **El plan de estudios es de modalidad a distancia** para el Diplomado en Gestión TI para la Transformación Digital, comprende un total de 195 cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Alineamiento estratégico de áreas TI	12	10,5
Módulo II	TI como activador de modelos de negocio y procesos	18	12
Módulo III	Formulación y evaluación de proyectos TI	12	10
Módulo IV	Competencias relacionales para el Liderazgo de equipos TI basado en neurociencias	12	10,5
Módulo V	Gestión de proyectos TI	12	10,5
Módulo VI	Frameworks y normas para áreas de TI	12	10,5
Módulo VII	Gestión de Riesgos TI	12	10,5
Módulo VIII	Tendencias TI: Taller de Transformación Digital	18	12
<b>Total horas cronológicas</b>		194,5	
<b>Total Horas Equivalencia en SCT:</b>		6,5	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar Certificado de Egreso, Título profesional o Certificado experiencia laboral mínima 2 años.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **“Diplomado en Gestión TI para la Transformación Digital”** por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, sólo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y sólo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Dra. Patricia Pallavicini Magenere, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

**FRANCISCO ZAMBRANO MEZA**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**

PPM/FZM/sab.

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Ingeniería informática
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)